

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 12 de septiembre de 1986.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

24978 RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para suboficiales del Cuerpo, en situación de activo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior

de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de agosto de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1	Subteniente o Brigada.	Intervención Armas y Explosivos	(1)	PLM. 223 Comandancia (Sevilla). Intervención de Armas y Explosivos.
2	A-1	Sargento 1.º o Sargento.	ADE (2).....	-	524 Comandancia -GAR- (Logroño).
3	A-1	Sargento 1.º o Sargento.	ADE (2).....	-	524 Comandancia -GAR- (Logroño).
4	A-1	Sargento 1.º o Sargento.	ADE (2).....	-	524 Comandancia -GAR- (Logroño).
5	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Investigación y Atestados. Atestados e Interrogatorio	(1)	132 Comandancia (Cáceres). Servicio Policía Judicial. Jefe de Equipo.
6	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Investigación y Atestados. Atestados e Interrogatorio	(1)	231 Comandancia (Cádiz). Servicio Policía Judicial. Jefe de Equipo.
7	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.....	(1)	SIGC. 532 Comandancia (Soria).
8	C-1	Sargento 1.º o Sargento.	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).

(1) Estas vacantes podrán ser solicitadas por los de los respectivos empleos no titulados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

(2) Por necesidades del servicio estas vacantes se clasifican con exigencia de título prioritario.

24979 RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de agosto de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Teniente Coronel	-	-	Secretaría de Apoyo a la Clasificación (SACLA), Madrid.
2	C-1	Comandante	-	-	622 Comandancia (León).
3	B-1	Capitán	Diploma de Información	(1)	SIGC. 235 Comandancia (Málaga).
4	C-1	Capitán	-	-	PLM. II Zona (Sevilla). Grupo de Investigación Fiscal.

(1) Esta vacante podrán solicitarla los Capitanes no diplomados en Información, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención del Diploma.

24980 RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo, en situación de reserva activa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior

de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución. La provisión de

estas vacantes será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Suboficiales en situación de reserva activa y aquellos otros, de los mismos empleos, a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de agosto de 1986.—El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Subteniente	-	-	Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid).
2	C-1	Subteniente	-	-	Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid).
3	C-1	Sargento 1.º	-	-	Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid).

24981 RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncian vacantes para Oficiales del Cuerpo, en situación de reserva activa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Oficiales en situación de reserva activa y aquellos otros de iguales empleos, a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de agosto de 1986.—El Director General, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Capitán	-	-	Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid).
2	C-1	Teniente	-	-	Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid).

TRIBUNAL DE CUENTAS

24982 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se nombra Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados, en sustitución del inicialmente designado.

Visto el escrito de renuncia al cargo de Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados de este Tribunal, del excelentísimo señor don Esteban Granada Bombin, Consejero Presidente de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20.2, b), de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y para el que fue nombrado por Resolución de esta Presidencia de 15 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 175, del 23),

Esta Presidencia acuerda:

Primero.—Aceptar la renuncia formulada y, en consecuencia, nombrar, por delegación de esta Presidencia, como Presidente titular de dicho Tribunal, al excelentísimo señor don Pascual Sala Sánchez, Consejero Presidente de la Sección de Enjuiciamiento del

Tribunal de Cuentas, que figuraba nombrado como Presidente suplente en la citada Resolución.

Segundo.—Nombrar como Presidente suplente de dicho Tribunal examinador al excelentísimo señor don Carlos Ollero Gómez, Consejero del Tribunal de Cuentas, que figuraba designado como Vocal suplente en la antedicha Resolución de 15 de julio de 1986.

Madrid, 15 de septiembre de 1986.—El Presidente, José María Fernández Pirla.

UNIVERSIDADES

24983 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1986, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declaran desiertas varias plazas convocadas a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso por Orden de 23 de agosto de 1985, del Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), varias plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad y de Escuela Universitaria de esta Universidad Politécnica, y habiendo finali-